



DECRETO ALCALDICIO N° 045 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 10 ENE 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 46 de fecha 14.10.2021 del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de Producción Técnica y Artística para la celebración del Aniversario de Requinoa 2021. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación Consultora o Equipo Profesional Experto para Elaboración del Plan de Gestión del Teatro Municipal Pedro Órdenes Soto.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por el Sr. Luis Solís Olguín, Jefe Departamento de Comunicaciones y RR.PP, Cyntia López Ríos, Jefa de Cultura y Cristian Albornoz Becerra, Administrador Municipal, o quienes subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 214.05.15.249 de Fondo Externo, Elaboración del PG del Teatro Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGÉLICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/CMAB/clr
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-